

 **EVALUACIÓN
& INVESTIGACIÓN**
Revista de Investigación Evaluativa

ARTÍCULO ESPECIAL

PRINCIPIOS Y FUNCIONES DE LA **EVALUACIÓN SUMATIVA** Y FORMATIVA



María Teresa Mejía

Universidad Fermín Toro

Eva Pasek de Pinto

Universidad Nacional Experimental simón Rodríguez Núcleo Varela

PRINCIPIOS Y FUNCIONES DE LA EVALUACIÓN SUMATIVA Y FORMATIVA

María Teresa Mejía* / Eva Pasek de Pinto**

Recibido: 04/04/2014 Aceptado: 15/06/2014

RESUMEN

El estudio comparó los principios y funciones de la evaluación sumativa y formativa mediante una investigación documental. Resultó que ambas evaluaciones se asemejan en algunos principios como el ético, individualidad y científicidad; difieren en control, decisión y acreditación, entre otros. En las funciones, se parecen en lo social, de juicio, orientación y otras. Se concluye que se complementan, pues comparten algunos principios y funciones; además, juntas configuran un único proceso integral y sistemático de evaluación.

Palabras clave: evaluación formativa, evaluación sumativa, funciones, principios, semejanzas, diferencias.

PRINCIPLES AND FONCTIONS OF THE SUMMATIVE AND FORMATIVE ASSESSMENT

ABSTRACT

The study compared the principles and functions of summative and formative assessment through documentary research. It turned out that both assessments are similar in some principles as ethical, individuality and scientific nature; differ in control, decision and accreditation, among others. In features, seem socially, judgment, orientation and others. We conclude that complement, they share some principles and functions; also together form a unique comprehensive and systematic assessment process.

Keywords: formative assessment, summative assessment, functions, principles, similarities, differences.

PRINCIPES ET FONCTIONS DE L'ÉVALUATION SOMMATIVE ET FORMATIVE

RESUMÉ

O estudo comparou os princípios e funções de avaliação sumativa e formativa através de pesquisa documental. Descobriu-sé que ambas as avaliações são semelhantes em alguns princípios como a ética, a individualidade e natureza científica; diferem no controle, decisão e credenciamento, entre outros. Em recursos, parecem socialmente, julgamento, orientação e outros. Conclui-sé que o complemento, eles compartilham alguns princípios e funções; também em conjunto, formam um processo abrangente e sistemática única avaliação.

Mots clés: évaluation formative, évaluation sommative, fonctions, principes, ressemblances, différences.

Introducción

Dentro del marco socio-constructivista del aprendizaje, la evaluación se concibe como el motor de todo proceso de construcción del conocimiento donde docentes y estudiantes obtienen información para el análisis y la toma de decisiones. En ese sentido, el docente ha de enfocar su praxis evaluativa hacia la globalización de los aprendizajes como proceso esencial y global en función del cual se puede valorar cada aprendizaje particular para responder a la concepción que la sustenta.

El Ministerio del Poder Popular para la Educación mediante el Diseño Curricular venezolano (2007), plantea que de acuerdo con el paradigma ecológico y contextual, la evaluación debe ser cualitativa y formativa, considerando que las técnicas para evaluar se deben centrar principalmente en los procesos de enseñanza y de aprendizaje más que en los resultados. Estas técnicas deben permitir al sujeto argumentar sus motivaciones y apreciaciones personales ante los hechos y situaciones, lo que ayuda al evaluador a descubrir y entender la realidad.

No basta con decirle al estudiante “qué va mal, o qué no sabe, o qué no tiene razón”, según Castillo y Cabrerizo (2003, p. 5), sino se trata de orientarlo para que él mismo se dé cuenta de su progreso, indicándole “lo que aprendió bien; lo que le falta aprender; lo que debe hacer para mejorar; lo que puede hacer para saber más”. En vista de lo anterior, la evaluación debe ser pertinente con las nuevas metodologías demandantes de una visión humanizada y coherente, orientada a la valoración como reflexión crítica de los procesos de aprendizaje, tal como lo estipula el sistema educativo venezolano.

El contexto de cambios en la evaluación ha sido una apertura para avanzar hacia un nuevo paso en su evolución: desde una evaluación básicamente sumativa, cuyo objeto es establecer balances fiables de los resultados obtenidos al final de un proceso de aprendizaje, hasta una evaluación formativa, cuyo fin es recoger información mientras los procesos se están desarrollando y abarca la evaluación de la enseñanza, de los aprendizajes, de los materiales didácticos y de todos los objetos educacionales. Mientras la evaluación sumativa asegura que el producto evaluado responde a las características del sistema, la evaluación formativa garantiza que los medios de ese sistema son adecuados a las características de los implicados en el proceso evaluado.

A menudo, la evaluación del aprendizaje se suele confundir con términos como acreditación y calificación, tal como lo develaron los

resultados de investigaciones realizadas por Pérez (2011) y Román (2011), quienes encontraron la persistencia de una práctica evaluativa alejada del constructivismo, centrada en lo punitivo, pues abundan los exámenes, pruebas y otros instrumentos basados mayormente en la medición cuantitativa. Es decir, no se establecen balances fiables de los resultados obtenidos al final de un proceso de aprendizaje, como tampoco se interesa fundamentalmente en los procedimientos de las tareas que permiten reforzarlo.

Por lo antes señalado, el estudio tiene como objetivo comparar los principios y funciones de la evaluación sumativa y la evaluación formativa, para así dilucidar tanto las diferencias como los rasgos convergentes entre ambas. Su importancia radica en la utilidad de ambas para ese proceso continuo, permanente, dinámico y sistemático que es la evaluación del aprendizaje, pues en la práctica suelen confundirse. Para lograr el objetivo se siguió una metodología de tipo documental, mediante el análisis de documentos escritos sobre el tema y llegar a concluir al respecto. Se estructuró en cinco apartados: la introducción, la evaluación del aprendizaje en Venezuela, sus tipos, principios y funciones; la metodología, los resultados y las conclusiones.

Evaluación del aprendizaje

La evaluación del aprendizaje, según Broadfoot (2008), “es el proceso de búsqueda e interpretación de información para su utilización por los estudiantes y sus maestros, a fin de decidir dónde se encuentran los estudiantes en su proceso de aprendizaje, hacia adónde necesitan dirigirse y cuál es la mejor forma para llegar hasta allí” (p.17). En el mismo orden de ideas, el Diseño Curricular Bolivariano (2007), define la evaluación como “un proceso sistemático, sistémico participativo y reflexivo que permite emitir una valoración sobre el desarrollo de las potencialidades del y la estudiante, para una toma de decisiones que garantice el logro de los objetivos establecidos en el Currículo Nacional Bolivariano.”(p. 67)

Consecuentemente, evaluar al estudiante es considerarlo como sujeto participante del proceso educativo, no como un recipiente vacío de conocimiento, motivo por el cual es deseable considerar cómo aprende y las actividades auto-estructurantes que en él se dan. Además, se deben tener presente los distintos agentes y factores que intervienen en el aprendizaje, centrado más en el proceso que en la sumatoria final de calificaciones. Esto según Silva (2003), permite observar, recolectar continuamente evidencias acerca de la construcción de los conocimientos; analizar y reflexionar sobre

los aspectos de la práctica pedagógica que deben mejorarse y/o desarrollarse; y, por último, brindar oportunidades a todos los agentes involucrados en el acto educativo para acompañar al estudiante a lo largo de su proceso de aprendizaje y formación integral mirando hacia la trascendencia para el futuro. Ello es realizable aplicando una evaluación integral, descriptiva, cualitativa, interactiva, constructiva; que considere la participación y la negociación entre los sujetos con el fin de construir conocimientos, incitar a la búsqueda, la creatividad, la duda y la deliberación.

En Venezuela, la evaluación se fundamenta en la teoría crítica, el Constructivismo y las orientaciones educativas del Currículo Nacional Bolivariano (CNB), según el Ministerio del Poder Popular para la Educación (2007). Así, se preceptúa una concepción holística del ser humano en desarrollo y exige a la educación y evaluación el fortalecimiento de cada estudiante como persona, el conocimiento de sus propias capacidades y competencias y su formación, tomando en cuenta las condicionantes externas en lo antrópico, social, cultural y geo-histórico.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deportes en el Régimen de Evaluación para la Primera y Segunda Etapa de la Educación Básica (2000) postuló un modelo cualitativo de evaluación, el cual se mantiene vigente en la educación bolivariana. De ese modo, según Pasek (2009), se erige en el método fundamental para la evaluación de todos los subsistemas del Sistema Educativo Bolivariano. La evaluación cualitativa, desde la iniciativa docente, debe producirse en tres momentos en función de los distintos aspectos que se pretendan observar y valorar, lo que se corresponde con los tipos de evaluación (CNB; 2007): diagnóstica (previa al desarrollo de los procesos de aprendizaje), formativa (durante dichos procesos) y sumativa (al final de los procesos). Para Scriven (citado por Stufflebeam y Shinkfield, 1985), una valoración objetiva del valor es la condición esencial de la evaluación; para él existen dos funciones principales: la formativa, que ayuda a desarrollar programas y otros objetos; y la sumativa, que calcula el valor del objeto una vez que ha sido desarrollado.

En ese orden de ideas, la evaluación se orienta por los principios de (CNB; 2007): *Reciprocidad*, que atiende la interacción de los actores corresponsables en el proceso educativo. *Continuidad*, que asume la evaluación como un proceso sistémico, sistemático, continuo y permanente. *Constructivista*, pues reconoce que el estudiante construye nuevos conocimientos basados en sus experiencias previas; y, *Participativa* al propiciar la intervención de los estudiantes, docentes; así como de la familia en el proceso educativo.

Estos principios establecen que la evaluación debe mejorar profundamente los aprendizajes; registrar y analizar información significativa que permita en todo el proceso de construcción de los conocimientos establecer alcances y logros de los estudiantes. Asimismo, analizar, reflexionar y describir la participación de los principales actores para potenciar el proceso educativo. Aparte del carácter planificado de la evaluación, los principios posibilitan que ésta pueda explicarse a través de la determinación del qué evaluar, cómo evaluar, cuándo evaluar y con qué instrumentos evaluar.

Los principios antes referidos están íntimamente vinculados con las funciones básicas de la evaluación; éstas responden al para qué de ella, diversificándose en relación a los requerimientos que surgen a lo largo del desarrollo del proceso educativo (CNB, 2007): (a) Explorar para obtener evidencias sobre las experiencias de aprendizaje del estudiante y sus alcances. (b) Diagnosticar aprendizajes y potencialidades para conocer su situación y nivel. (c) Orientar las acciones educativas con el fin de lograr los objetivos educativos y de formación. (d) Informar acerca de los avances y logros alcanzados a los actores del proceso educativo. (e) Realimentar, lo que permite tomar decisiones para reorientar y fortalecer las acciones educativas ejecutadas. (f) Promover al estudiante al grado o año inmediato superior, resultado de un acompañamiento reflexivo y crítico.

Evaluación sumativa

Para Herrera (2009), la evaluación sumativa determina el valor del resultado del proceso de aprendizaje del estudiante a partir de la comprobación de los conocimientos y habilidades que ha adquirido; ésta, toma datos de la valuación formativa. Es decir, los obtenidos durante el proceso, y les añade otros obtenidos de forma más puntual. Tal concepción se corresponde con lo pautado en el CBN (2007), al señalar que la evaluación sumativa tiene como finalidad:

Valorar e interpretar los logros alcanzados por los y las estudiantes en el desarrollo de las experiencias de aprendizaje. Los resultados de estas evaluaciones pueden ser el punto de inicio de la evaluación diagnóstica; al mismo tiempo que determinan la promoción, certificación o prosecución de los y las estudiantes de acuerdo al subsistema al que pertenezca. (p. 68).

En esa tónica, la evaluación sumativa constituye un balance general de los conocimientos adquiridos o de las competencias desarrolladas después de haberse aplicado una estrategia de intervención educativa centrada en los resultados del aprendizaje. Es decir, se orienta a verificar el cumplimiento

de los objetivos y estándares previamente determinados en el proyecto de aprendizaje, por lo tanto permite emitir un juicio de acreditación académica. En opinión de García (2010), este tipo de evaluación “suele aplicarse más en la evaluación de productos, es decir, de procesos terminados, con realizaciones precisas y valorables” (p.13). Con la evaluación sumativa no se pretende modificar, ajustar o mejorar el objeto de la evaluación, sino simplemente determinar su valía, en función del empleo que se desea hacer del mismo posteriormente.

La evaluación sumativa, según el Currículo Nacional Bolivariano del Sistema Educativo Bolivariano (CNB, 2007) se caracteriza porque conduce a la síntesis de la valoración del aprendizaje obtenido integralmente por los estudiantes; a la consecución de los aspectos a potenciar en función de los pilares, los ejes integradores y las áreas de aprendizaje al finalizar un proyecto, lapso, semestre y año escolar. Asimismo, a la determinación del alcance de las finalidades establecidas en función de las especificidades de cada subsistema, a la prosecución ó promoción al grado/año inmediato superior y a la reorientación de la acción docente y mejora del proceso de aprendizaje.

Principios que sustentan la evaluación sumativa. La evaluación sumativa o final se sitúa en el último tramo de la evaluación formativa y se realiza con los datos obtenidos a lo largo del período de aprendizaje. Según Díaz y Hernández (2010), atiende a principios que permiten al docente conocer si los aprendizajes estipulados en las intenciones fueron cumplimentados según los criterios y las condiciones expresadas en ellas. Especialmente, esta evaluación provee información que permite derivar conclusiones importantes sobre el grado de éxito y eficacia de la experiencia educativa global emprendida.

Para García (2010), un principio de la evaluación final o sumativa es la apreciación del grado de asimilación de los contenidos de las diferentes áreas o materias, valorando, primero la integración de los conceptos, entendiendo por tal, su incorporación en la resolución de las actividades donde el estudiante necesita emplear el conocimiento de los conceptos previstos en cada momento del desarrollo curricular de cada lapso. Luego, la utilización de los procedimientos referidos al uso de las estrategias cognitivas y métodos de observación, se apoya en criterios establecidos previamente, para lo cual es imprescindible que los objetivos educativos estén claramente definidos.

Igualmente, la apreciación del grado de desarrollo de las capacidades enunciadas en los objetivos generales de la etapa y desarrollados en las áreas o materias, a dos niveles: uno, tomando al estudiante en su propio referente;

el otro, considerando los objetivos de la etapa para cada área de aprendizaje. Su finalidad es determinar la competencia curricular del estudiante y el punto de partida de la actividad docente futura.

Funciones de la evaluación sumativa. Sostienen Díaz y Hernández (2010), que, si bien debe reconocerse que la evaluación asume una importante función social fuera del proceso de enseñanza aprendizaje, no lo es menos el que la evaluación sumativa no necesariamente debe ser sinónimo de acreditación. Esta, asume una función de control, la cual obliga a que el tipo de evaluación sea criterial en cuanto a su tipo. Para ello, se aplican observaciones, registro e interpretación de las respuestas y comportamientos de los estudiantes a preguntas y situaciones que exigen la utilización de los contenidos aprendidos. Se sitúa puntualmente al final de un proceso, cuando éste se considera acabado. Por lo tanto, se ocupa de los resultados, una vez concluido el proceso, trata de relacionarlos con las carencias y necesidades que en su momento fueron detectadas en la fase del diagnóstico de las condiciones previas.

Adicionalmente, posibilita la comparación de grupos y la conexión entre niveles secuenciados, por lo cual exige un espectro amplio de conductas representativas y significativas del aprendizaje alcanzado. La información cuantitativa proporcionada por la evaluación sumativa permite, además, cumplir con la función de control y acreditación del aprendizaje, imprescindible para la planificación y sistematización de la práctica educativa. Entendiéndose que se habla de acreditación porque ha de hacerse para valorar lo aprendido al término de un ciclo que finalizó, empero, no es su única función.

Evaluación formativa

Scriven (citado en Stufflebeam y Shinkfield, 1985), es considerado el padre de la evaluación formativa al introducir el concepto y destacar dos finalidades principales en la evaluación: “la formativa que ayuda a desarrollar programas y otros objetivos; y la sumativa que calcula el valor del objeto una vez que ha sido desarrollado y puesto en el mercado” (p.345). Según el autor, la evaluación formativa constituye parte del proceso de desarrollo, proporciona información continua para ayudar a planificar y perfeccionar cualquier proceso que esté operando.

La idea clave del trabajo de Scriven, según Martínez Rizzo (2012), era sencilla: si se evalúa una primera versión de un programa educativo cuando todavía es posible introducir cambios con base en esa evaluación, se está

ante un caso de evaluación formativa. Cuando se evalúa la versión final de un programa educativo, para decidir si debe continuar o terminar, se está ante un ejemplo de evaluación sumativa.

Por otro lado, Pozo y Monereo (2002), definen la evaluación formativa como “aquella evaluación en la que la responsabilidad de la regulación cae en el propio estudiante, donde él detecte sus errores, reconozca las razones de dichos errores y encuentre sus propios caminos para corregirlos”(p. 17). Es decir, el estudiante tiene la responsabilidad de revisar sus propias debilidades y fortalezas, reconocerlas a través de procesos de auto observación, autoevaluación y autocorrección.

Así, si la evaluación formativa es vista como un conjunto de actividades orientadas a la identificación de errores, comprender sus causas y tomar decisiones para superarlas, se soporta en la idea de realimentar de manera continua la eficacia de lo que se aprende y la forma como se aprende con el fin de permitir la modificación y perfeccionamiento de ambos procesos. Dicha idea conforma el eje de sus características, pues, según Díaz y Hernández (2010), la evaluación formativa se caracteriza porque puede realizarse a cada momento conforme al curso desarrollado o forma continua. También se realiza después de un cierto número de episodios o sesiones dentro del curso o forma periódica, sin perder de vista la intención expresa de ir regulando los dos aspectos fundamentales del proceso de enseñanza: construcción realizados por los estudiantes sobre los contenidos escolares, para saber si se encuentran en el camino señalado por las intenciones educativas, así como la eficacia de las experiencias y estrategias pedagógicas que el docente ha planificado durante el proceso mismo.

La evaluación formativa, según el Sistema Educativo Bolivariano (2007), es aquella que provee información permanente durante el proceso formativo de cada estudiante para afianzar, profundizar o reorientar el aprendizaje. Se caracteriza porque realiza observaciones sistemáticas y pautadas durante el proceso de aprendizaje; obtiene información de todos los actores educativos, ajusta los procesos educativos, orienta y fortalece las experiencias de aprendizaje, reconstruye las estrategias aplicadas, busca orientaciones pedagógicas adecuadas en cada momento, propicia la reflexión sobre la praxis pedagógica y toma decisiones para mejorar el proceso educativo. En consecuencia, la evaluación formativa se fundamenta en la toma de decisiones oportunas para promover el progreso del estudiante, en la autorregulación para superar los aprendizajes no previstos desde el pleno conocimiento y

manejo, por parte del estudiante, de los objetivos propuestos, los criterios de evaluación. Igualmente, informa al docente sobre los ajustes necesarios que requiere la enseñanza, objetivos, estrategias, contexto instructivo, recursos, para hacerlos más eficientes.

Principios de la evaluación formativa. Se han realizado numerosos estudios que, según Cruz (2008), demuestran los beneficios que la evaluación formativa puede aportar a los procesos educativos que tienen lugar dentro del aula. En relación a ésta se han difundido diez principios, los cuales englobarían su esencia, éstos dicen que la evaluación para el aprendizaje debe:

- Ser parte de una planificación efectiva de la enseñanza y el aprendizaje.
- Enfocarse en cómo aprenden los estudiantes.
- Ser reconocida como un aspecto central dentro del aula.
- Estar considerada como una destreza profesional clave para los docentes.
- Ser sensible y constructiva porque cualquier evaluación tienen un impacto emocional.
- Tomar en cuenta la importancia de la motivación en el estudiante
- Se apoya en criterios establecidos previamente, para lo cual es imprescindible que los objetivos educativos estén claramente definidos.
- Se debe incorporar al mismo proceso de aprendizaje como un elemento integral del mismo.
- Se realiza mediante la observación sistemática del proceso de aprendizaje, a partir del registro de las observaciones en hojas de seguimiento y su correspondiente interpretación. (p. 18)

Con apoyo en estos principios, se debe propender a una mejora continua de los procesos de evaluación, por cuanto se ha demostrado que la evaluación formativa puede contribuir a elevar los estándares de rendimiento académico, además de la motivación en los estudiantes. Asimismo, siempre hay la posibilidad de mejorar el proceso de aprendizaje.

Funciones de la evaluación formativa. La evaluación formativa cumple, según Malbergier y Campero (2009), una función reguladora del proceso de aprendizaje para posibilitar que las estrategias de enseñanza y los recursos que se utilizan respondan a las características y necesidades individuales de los estudiantes. Pretende principalmente, detectar cuáles son los logros y los puntos débiles del aprendizaje, sin juzgar ni calificar por los resultados obtenidos en dicho aprendizaje. Se ocupa, así, de identificar errores y sus posibles causas para tomar decisiones respecto de qué es lo que se ha de

enseñar, cómo y cuándo se debe enseñarlo, cuánta ejercitación necesitan los estudiantes, y qué materiales resulta conveniente utilizar. Se aplica a lo que constituye el núcleo del proceso de aprendizaje: objetivos, estrategias didácticas y acciones que hacen posible su desarrollo. Detecta cuáles son los logros y los puntos débiles del aprendizaje, sin juzgar ni calificar por los resultados obtenidos.

El Currículo Nacional Bolivariano del Sistema Educativo Bolivariano (2007), expresa que una de las funciones de la evaluación formativa es proveer información permanente durante el proceso educativo de cada estudiante para afianzar, profundizar o reorientar el aprendizaje. Por consiguiente, la forma de regulación que ejerce la evaluación formativa supone intervenir necesariamente durante el período de tiempo dedicado a una unidad de formación, adaptando la enseñanza antes de que se califique al estudiante o se decida su aprobación o desaprobación. A la vez, es posible integrar los procedimientos de evaluación formativa con las actividades de aprendizaje a lo largo del período completo destinado a una unidad de aprendizaje.

Se trata, por una parte, que los docentes observen a los estudiantes a lo largo del aprendizaje para tratar de identificar las dificultades tan pronto como aparece. Luego, determinar cuáles serían los factores que podrían originar las dificultades de cada estudiante, para adaptar en consecuencia las estrategias de aprendizaje.

Metodología

La investigación fue de naturaleza documental con un nivel comparativo. Como investigación comparativa, “está orientada a destacar la forma diferencial en la cual un fenómeno se manifiesta en contextos o grupos diferentes, sin establecer relaciones de causalidad.” (Hurtado de Barrera, 2010: 106). Por su parte, la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2011), refiere como indagaciones documentales los estudios de desarrollo teórico, revisiones críticas del estado del conocimiento en el área específica de que se trate, estudios de educación comparada, entre otros. En ese sentido, la investigación se encuentra inserta en los estudios de desarrollo teórico, los cuales consisten en “la presentación de nuevas teorías, conceptualizaciones o modelos interpretativos originales del autor, a partir del análisis crítico de la información empírica y teorías existentes.” (p. 20). La originalidad del estudio se refleja, en este caso, en la construcción de criterios nuevos y/o adicionales bajo la forma de principios y funciones de la evaluación formativa y sumativa.

Para dar respuesta al objetivo del estudio, consistente en comparar los principios y funciones de la evaluación sumativa y la evaluación formativa, se integró en un procedimiento metodológico el proceso de comparación que propone Sánchez (2000), complementado con el proceso de la investigación analítica (Hurtado de Barrera, 2010), considerando que, según ésta última, la comparación involucra un análisis previo. En consecuencia, se recorrieron los siguientes pasos:

1. Se definió el propósito de la comparación, que consistió en comparar los principios y funciones de la evaluación sumativa y la evaluación formativa,
2. Se identificó las variables o eventos que definen el propósito: los principios y funciones de la evaluación sumativa y formativa.
3. Se definieron los eventos o variables, aspectos que conforman la fundamentación teórica del estudio.
4. Se elaboraron los criterios de análisis que permitieron dividir las variables o eventos en estudio en las dimensiones o aspectos, los cuales, en este caso, fueron los diferentes principios y funciones que pueden cumplir la evaluación sumativa y la evaluación formativa.
5. Se construyeron matrices de análisis comparativo que permitieron especificar las características semejantes y diferentes.
6. Se elaboraron cuatro cuadros, dos para cada evento o variable: dos para las semejanzas y dos para las diferencias, los cuales permitieron observarlas y analizarlas.
7. Se analizaron los cuadros, se describieron los resultados y se elaboraron las conclusiones.

Los resultados se entienden como algo provisional que podrá complementarse, reestructurarse sobre la base de estudios posteriores.

Resultados

A continuación se presentan los resultados obtenidos, en dos partes: primero las semejanzas que poseen la evaluación sumativa y la formativa y, luego, sus diferencias.

I PARTE: Semejanzas

Semejanzas en cuanto a principios

Además de los principios básicos y comunes a la evaluación en Venezuela que plantea el CNB (2007), a saber: reciprocidad, continuidad, constructivista y participación, se derivaron los siguientes:

Principio de Ética. Se encontró que tanto la evaluación formativa como la sumativa se orientan por principios éticos, pues en ambas se toma decisiones que afectan a otros: estudiantes, padres y representantes. Además, el hecho de tomar decisiones, implica la responsabilidad del docente debido a las consecuencias que resultan de la decisión tomada: aplazar o no; mejorar algo o no.

Principio de Individualidad. Ambos tipos de evaluación guardan similitudes en el hecho de valorar la actuación y desempeño de cada estudiante de manera individual. En ese sentido, se consideran las diferencias individuales al momento de valorar sus logros.

Principio de Cientificidad. Tanto la evaluación formativa como la sumativa se apoyan en criterios establecidos previamente; para ello, ambas requieren objetivos educativos claramente definidos. De igual forma, las dos son sistemáticas, se atienen a normas y procedimientos minuciosamente planificados y desarrollados. Asimismo, las dos utilizan técnicas e instrumentos que deben obedecer a criterios debidamente contrastados.

Principio de Decisión. Dado que el proceso de la evaluación está orientado a la toma de decisiones, en los dos tipos, el docente debe tomar *decisiones de selección* al elegir estrategias de evaluación del aprendizaje o al elegir a un alumno según su resultado en determinada actividad. Del mismo modo, debe tomar *decisiones de emplazamiento* al implementar las estrategias de evaluación de aprendizaje seleccionadas, o bien, de ubicación al colocar a un alumno en un grupo y/o en algún punto en la secuencia de las actividades programadas con base en su desempeño.

Principio de Comparación. Debido a que se establecen criterios que sirven de base para verificar logros, la evaluación formativa y la sumativa están orientadas por un principio de comparación que guía el uso de tales criterios y sus indicadores. Es decir, el docente compara los logros de los estudiantes con los criterios e indicadores previamente establecidos.

Principio De reflexión. Los logros alcanzados o las deficiencias halladas favorecen la reflexión del docente sobre su praxis pedagógica con el fin de mejorarla o cambiarla. Igualmente, desde los resultados, el docente reflexiona sobre el proceso mismo de evaluación aplicado.

En síntesis, se destaca la similitud de las evaluaciones formativa y sumativa en cuanto a los principios: ético, de individualidad, científicidad, de decisión, de comparación y de reflexión, según se pudo derivar del soporte teórico analizado.

Semejanzas en cuanto a funciones

Además de las funciones básicas y comunes de la evaluación del aprendizaje en Venezuela, planteadas por el CNB, a saber: explorar, diagnosticar, orientar, informar, realimentar, promover, se dedujeron los siguientes:

Función Social: Tanto la evaluación formativa como la sumativa constituyen instrumentos de diferenciación, puesto que valoran los logros de los estudiantes de manera individual, distinguiendo unos de otros. Igualmente, ambas poseen usos que van más allá de la situación de enseñanza aprendizaje, ya que incluyen información, selección, promoción, certificación.

Función de Acreditación. Los dos tipos de evaluación certifican los aprendizajes logrados por cada estudiante. Asimismo, reconocen logros estudiantiles sobre aprendizajes esperados para un espacio curricular en un período determinado.

Función de Control. En la evaluación formativa y en la sumativa, los docentes verifican los aprendizajes logrados por los estudiantes tomando como base de control los criterios establecidos. Aunado a ello, llevan un registro de los logros alcanzados por ellos.

Función de Juzgar. Los docentes deben emitir juicios sobre los logros de los alumnos, pues, tanto en la evaluación formativa como en la sumativa, estiman comportamientos y aprendizajes en un momento determinado. También, predicen posibles comportamientos y aprendizajes con base en la información que poseen.

Función de Orientación. Tanto la evaluación formativa como la sumativa sirven de guía a la ayuda pedagógica que brinda el docente al tomar en cuenta las características individuales de cada estudiante. Del mismo modo, los resultados de la evaluación permiten encaminar las acciones educativas que genera el docente sobre la base del diagnóstico realizado.

En resumen, se puede afirmar que la evaluación formativa y la evaluación sumativa, tal como están concebidas en el contexto de la educación venezolana, denotan semejanzas en sus funciones: social, de acreditación, de control, de juicio y de orientación.

II PARTE: Diferencias

Diferencias en cuanto a principios

A continuación se presentan las diferencias entre los principios que orientan

las evaluaciones sumativa y formativa. Existen diferencias en cuanto a los principios:

Principio de Control. En la evaluación sumativa, el docente aprecia el grado de asimilación de los contenidos, también, determina la competencia curricular alcanzada por el estudiante. Por otra parte, en la evaluación formativa el docente enfoca su atención en el proceso de aprendizaje, en cómo aprenden los estudiantes. En ese sentido, regula la adquisición de competencias curriculares del estudiante.

Principio de Decisión. Desde la evaluación sumativa, el docente decide sobre la valía del aprendizaje logrado en relación con los objetivos y contenidos. Igualmente, valora la consecución de los objetivos previstos así como los cambios producidos. Mientras que la evaluación formativa determina el aprendizaje logrado con la pretensión de modificar, ajustar o mejorar los logros. Asimismo, procura mejorar las posibilidades personales de los estudiantes de alcanzar las metas previstas.

Principio de Acreditación. En la evaluación sumativa, el docente se dirige a valorar resultados finales del proceso de aprendizaje, cuando lo considera concluido. Esto lo lleva a promover de grado a los estudiantes que han alcanzado los objetivos y contenidos previstos. Por otro lado, la evaluación formativa valora avances a lo largo del proceso de aprendizaje. Ello le permite precisar y/o refrendar avances y logros en un momento determinado.

Principio de Integralidad. La evaluación sumativa valora integralmente logros del estudiante solo al final del proceso de aprendizaje. Por eso, integra los aprendizajes alcanzados en un resultado final. De otro lado, la evaluación formativa está involucrada e integrada a lo largo del proceso de aprendizaje, de tal forma que aprecia el desarrollo paulatino del estudiante en lo cognitivo, afectivo, social, ético, moral y actitudinal.

Principio de Reflexión. La evaluación sumativa está orientada por la reflexión sobre el resultado final del proceso. De esta manera, el docente reflexiona en torno a la decisión que tomará en cuanto a la acreditación o promoción. Por otra parte, la evaluación formativa permite reflexionar a lo largo del proceso y considerar posibles ajustes en los procesos educativos mientras éstos tienen lugar. Igualmente, reflexiona sobre las decisiones que puede/ podrá tomar en cuanto a la mejora de su praxis pedagógica.

Principio de Juzgar. En la evaluación sumativa, el docente formula juicios puntualmente al final de un proceso, cuando éste se considera acabado. En

ese orden de ideas, el docente emite juicios finales al término de una fase de aprendizaje, de unidades vistas, final de lapso o final de año escolar. Por el contrario, en la evaluación formativa, los juicios se emiten e incorporan al proceso de aprendizaje como un elemento integral del mismo, es decir, se realizan a lo largo del proceso de aprendizaje, pues, tienen la finalidad de mejorar el proceso.

En resumen, las diferencias manifestadas en los principios de control, decisión, acreditación, integralidad y reflexión de las evaluaciones de tipo formativa y sumativa, son notables y, básicamente, se centran en lo que respecta al momento de valorar el aprendizaje de los estudiantes. En ese sentido, difieren al determinar, juzgar y valorar de forma integral los objetivos y las competencias logradas para acreditarlas siempre al final del proceso de enseñanza aprendizaje en la evaluación sumativa; contrario a la evaluación formativa que controla, integra, juzga, decide y acredita a lo largo de dicho proceso. Todo ello es congruente con lo que postula el Currículo Nacional del Sistema Educativo Bolivariano (2007), al igual que autores como Malbergier y Campero (2009) García (2010), y Martínez Rizzo (2012), entre otros.

Diferencia en cuanto a funciones

A continuación se presentan las diferencias en las funciones que les corresponden a la evaluación sumativa y a la evaluación formativa, respectivamente.

Función de Control. En la evaluación sumativa, la función de control conoce y valora los resultados finales del proceso de aprendizaje. Cumple una función de control y acreditación al final del proceso. Mientras que la evaluación formativa conoce y valora el desarrollo del proceso de aprendizaje y el grado en que los estudiantes van logrando los objetivos previstos. Cumple una función reguladora durante todo el proceso de enseñanza aprendizaje.

Función de Reflexión. En la evaluación sumativa, el docente al reflexionar sobre el proceso de enseñanza aprendizaje, trata de relacionar los resultados con las carencias y necesidades que en su momento fueron detectadas en la fase del diagnóstico de las condiciones previas y sobre los resultados, una vez concluido el proceso. Por otra parte, en la evaluación formativa, en su reflexión se ocupa de los objetivos, estrategias didácticas y acciones mientras se desarrolla el proceso de aprendizaje; es decir, reflexiona durante y a lo largo del proceso de enseñanza aprendizaje.

Función de Juzgar. En la evaluación sumativa, el docente juzga y analiza los datos aportados por la evaluación formativa para valorar la decisión de promocionar al estudiante, ya que, emite juicios finales y definitivos. En el juicio, utiliza los resultados para apreciar el grado de asimilación de los contenidos. Por el contrario, en la evaluación formativa el docente detecta cuáles son los logros y los puntos débiles del aprendizaje, sin calificar por los resultados obtenidos. Emite juicios descriptivos que favorecen la mejora de futuros resultados. Usa los juicios para verificar la forma como los estudiantes están progresando.

Función de Decisión. La evaluación sumativa permite al docente determinar la eficacia y la efectividad de la acción educativa. Por eso, comprueba la pertinencia y efectividad de los proyectos pedagógicos y de los recursos. En consecuencia, tomará las decisiones que mejor se adecuen a los resultados obtenidos. Por su lado, la evaluación formativa le sirve al docente para proveer datos necesarios que realimenten y refuercen la acción educativa. En el proceso de valoración, identifica errores en los proyectos pedagógicos, comprende sus causas y ayuda a tomar decisiones para superarlos.

Función de Información. La evaluación sumativa permite conocer si los aprendizajes estipulados fueron alcanzados según los criterios y condiciones expresados. La información que suministra se utiliza para la comparación de grupos y la conexión entre niveles secuenciados. Del lado contrario, la evaluación formativa proporciona información continua para ayudar a planificar y perfeccionar los procesos de enseñanza aprendizaje. Es decir, sirve para obtener Información de los elementos que configuran el desarrollo del proceso educativo.

Las diferencias halladas en las funciones de las evaluaciones de tipo formativa y sumativa, estriban en que, mientras la evaluación sumativa regula, juzga, decide, reflexiona e informa siempre sobre resultados finales y al término del proceso de enseñanza aprendizaje; la evaluación formativa lo realiza con la finalidad de corregir. En consecuencia, la evaluación sumativa sirve para tomar decisiones con el fin de la acreditación; por el contrario, la evaluación formativa es útil para subsanar deficiencias y mejorar los procesos mencionados.

Conclusiones

Este estudio se planteó comparar los principios y funciones de la evaluación sumativa y la evaluación formativa, utilizando para ello una investigación documental. Tras el análisis de los documentos seleccionados y la información

recabada, es posible concluir que la evaluación sumativa y formativa poseen tanto semejanzas como diferencias. En lo que respecta a los principios, se asemejan en cuanto a lo ético, de individualidad, científicidad, de decisión, de comparación y de reflexión; pero difieren en los principios de control, decisión, acreditación, integralidad y reflexión. Cabe destacar que existen tanto semejanzas como diferencias en los principios de decisión y reflexión. Por otra parte, en cuanto a las funciones, ambos tipos de evaluación poseen similitudes en la social, de acreditación, de control, de juicio y de orientación; pero son distintas en el control, el juzgar, decidir, reflexionar e informar. Ambas comparten similitudes y contrastes en las funciones de control y juzgar.

Es relevante explicitar que las diferencias se encuentran fundamentalmente en el momento de su aplicación, cuando convergen tanto principios como funciones: la evaluación formativa se realiza durante todo el proceso de enseñanza aprendizaje mientras que la sumativa al final del proceso. Esto, en definitiva, las hace complementarias, pues la información sobre evolución y mejora que aporta la formativa es útil a la sumativa para tomar las decisiones de acreditación y promoción que le corresponden. En conclusión, juntas configuran un único proceso integral y sistemático, tal como lo señala el Currículo Nacional Bolivariano (2007), pues está dirigido a fortalecer la formación de los estudiantes a través de una evaluación formativa, así como a proporcionar información sobre el grado en que éstos alcanzaron los objetivos de aprendizaje mediante la evaluación sumativa para promoverlos.

Para finalizar, es importante resaltar dos aspectos en la práctica de la evaluación: por una parte, que la evaluación sumativa puede tener una función formativa al informar si los estudiantes han adquirido las competencias académicas al final del proceso de aprendizaje planificado por el docente. Por la otra, llamar la atención sobre la importancia de asumir que la evaluación es descripción y no medición, y, que los tipos de evaluación se distinguen más por los objetivos perseguidos que por los instrumentos utilizados.

Notas

- * María Teresa Mejía. mariateresa_mejia@hotmail.com Licenciada en Educación Integral, MsC. Administración de la Educación Básica, profesora invitada de Post-Grado en las universidades UVM, Rafael María Baralt y UPEL extensión Rubio.
- ** Eva Pasek de Pinto. mlinaricova@hotmail.com Doctora en Ciencias de la Educación. (UBA). Licenciada en Educación, Mención Ciencias Biológicas. (UCABET). Maestría en Planificación y Administración de la Educación Superior. (URU). Especialización

en Metodología de la Investigación. (UVM). Maestría en Tecnología y Diseño Educativo (UNESR). Profesora Asociada de la Universidad Nacional Experimental “Simón Rodríguez”.

Referencias bibliográficas

- BROADFOOT, P. (2008). *Principios de la evaluación para el aprendizaje*. Buenos Aires: Magisterio Río de La Plata.
- CASTILLO, S. Y CABRERIZO, J. (2003) *Evaluación de Agentes y Ámbitos de Intervención Socioeducativa*. Madrid: Prentice Hall-Pearson S.A.
- CRUZ, M. (2008). *Evaluación formativa y autorregulación. Un estudio de caso*. Tesis de Maestría. Universidad San Francisco de Quito. Ecuador. Recuperada desde <http://repositorio.usfq.edu.ec/bitstream/23000/254/1/88004.pdf>
- DÍAZ, F. Y HERNÁNDEZ, G. (2010). *Estrategias Docentes para un Aprendizaje Significativo: una interpretación constructivista*. México: Mc Graw Hill S.A.
- GARCÍA, I. (2010). *Sistema de evaluación*. Publicaciones de la Universidad de Salamanca. España.
- HERRERA CAPITA, A.M. (2009). La Evaluación de los procesos de enseñanza aprendizaje. *Revista Digital de Innovación y Experiencias Educativas*, 16, 13. Recuperado desde http://www.csi-csif.es/andalucia/modules/mod_ense/revista/pdf/Numero_16/ANGELA%20MARIA_HERRERA_1.pdf
- HURTADO DE BARRERA, J. (2010). *El proyecto de investigación. Comprensión holística de la metodología y la investigación*. 6ª edición. Caracas: Ediciones Quirón.
- MALBERGIER, M Y CAMPERO, A. (2009). *Evaluación*. Buenos Aires: Magisterio Río de La Plata.
- MARTINEZ RIZO, F. (2012). La evaluación formativa del aprendizaje en el aula en la bibliografía en inglés y francés. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*. Vol. 17, Núm. 54, pp. 849-875. Disponible en <http://www.redalyc.org/pdf/140/14023127008.pdf>
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES. (2000). Régimen de Evaluación para la Primera y Segunda Etapa de la Educación Básica. *Gaceta Oficial N° 5428 Extraordinaria*. Caracas: Autor.
- MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN. (2007). *Currículo Nacional Bolivariano, Diseño Curricular Bolivariano del Sistema Educativo Bolivariano*. Caracas: Autor.
- PASEK DE PINTO, E. (2009). Reflexiones en torno a la evaluación cualitativa en el aula. *Revista Academia*. VIII(16), 2 – 12. Recuperado desde http://www.flacsoandes.org/web/imagesFTP/1270058068.Eva_Pasek_de_Pinto.pdf

- PÉREZ, M. (2011). *Plan de formación docente sobre la evaluación como acción pedagógica en Educación Inicial*. Trabajo Inédito de Especialización. Universidad Valle del Momboy. Venezuela.
- POZO, J.I. Y MONEREO, C. (2002). Un currículo para aprender. Profesores, alumnos y contenidos ante el aprendizaje estratégico. En J.I. Pozo y C. Monereo (Coord.), *El aprendizaje estratégico. Enseñar a aprender desde el currículo*, pp. 11-25. Madrid: Aula XXI/ Santillana.
- ROMÁN, F. (2011) *Plan de formación docente sobre el uso adecuado de instrumentos de evaluación cualitativa en Educación Básica*. Trabajo Inédito de Especialización. Universidad Valle del Momboy. Valera.
- SÁNCHEZ, M. DE (2000). *Desarrollo de habilidades del pensamiento*. 10ª reimpresión. México: Trillas.
- SILVA, M. (2003). Desafíos Éticos de la Evaluación Educacional. *Revista Enfoques Educativos*, vol. 5, n.º 1. Recuperado desde http://www.facso.uchile.cl/publicaciones/enfoques/07/Silva_DesafiosEticosEvaluacionEducativa.pdf
- STUFFLEBEAM, D. Y SCHINKFIELD, A. (1985). *Evaluación Sistemática. Guía teórica y práctica*. Colección Temas de Educación. Barcelona: Paidós.
- UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR, Vicerrectorado de Investigación y Postgrado. (2011). *Manual de trabajos de grado, de especialización y maestría y tesis doctorales*. 4ª edición, 11ª reimpresión. Caracas: Autor.